



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0825-2023-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0825-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, uno de junio del  
año dos mil veintitrés. -

**Sumilla:** ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor Jimmy Anthony Román Ramos, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 02 de junio de 2023.

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000170-2023-GAD-CSJU-PJ, de fecha 30 de mayo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 000170-2023-GAD-CSJU-PJ, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración Distrital de este Distrito Judicial, concede licencia con goce de haber por onomástico a la doctora Flor de Liz Dueñas Izarra, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas, por el día 02 de junio de 2023, por motivo de su onomástico.

**Cuarto.-** En ese sentido, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución.

Bajo ese contexto, resulta necesario emitir el presente acto de administración, encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0825-2023-P-CSJU/PJ

**Quinto.-** Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

**Sexto.-** El párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** en adición a sus funciones al doctor **Jimmy Anthony Román Ramos**, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 02 de junio de 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el doctor **Jimmy Anthony Román Ramos**, informe a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: [desplazamientos.poderjudicial@jn.job.pe](mailto:desplazamientos.poderjudicial@jn.job.pe).

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*2023.5*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN